MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO.

Barrancabermeja, octubre 27 de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Jefe del Grupo de Asuntos Jurídicos del Departamento de policía Magdalena Medio, deja constancia que el día de hoy 27 de octubre de 2026, se envió respuesta mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-071320-DEMAM al correo sicologo.violadordemam2026@gmail.com sin poder entregarse el mensaje con los soportes de notificación, teniendo en cuenta que el correo aportado no recibe notificaciones electrónicas, asimismo no fue aportado teléfono, dirección de residencia y/o entre otros datos en el que se pudiera notificar las acciones realizadas frente al caso; esta oficina procede a dar por concluido el requerimiento.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de policía Magdalena Medio en cumplimiento de la ley 1437 de 18 de enero de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo y dando alcance al inciso 2° del artículo 69” se efectuará la notificación por aviso.

CONSTE

Subcomisario EDSON RODRIGUEZ VARGAS
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DEMAM